

CARTA EDITORIAL

Hace algunos años realicé un estudio en torno a la desigualdad económica en México. Con base en el análisis de numerosos datos recopilados llegué a la conclusión de que el fenómeno de la desigualdad, en el ámbito particular de la economía, es innecesario para el desarrollo económico de una nación; es decir, constituye una variable independiente y prescindible para el enriquecimiento de un país. Pese al pretendido rigor de la argumentación y la fortaleza de las cifras encontradas, al final decidí no publicar el estudio, pues mi intención era, ante todo, confirmar a través de él mis intuiciones respecto a este fenómeno que aqueja a nuestra sociedad.

Con esta breve anécdota me gustaría introducir el número 12 de *Análisis Plural*: “Las brechas del derecho: entre la racionalidad jurídica y la justicia vivida”. En él hemos buscado abordar el tema del derecho no desde una perspectiva aisladamente teórica, racional y desvinculada de su contacto con la realidad social en México, sino que, por el contrario, en su trato con esta última, nos proponemos vincularlo con el contraste que se genera cuando la teoría jurídica —sólida, impecable en las leyes— impacta con su aplicación y resulta en esa desigualdad ya anunciada.

Creo que no hace falta citar fuentes para argumentar que nuestro país posee un marco legal robusto y bien fundamentado. Basta para constatarlo dar un breve vistazo a su Constitución y reparar en la cantidad notable de leyes, reformas y reformas de las reformas que la integran. Y ya ni se mencionen todos códigos y reglamentos propios de cada entidad federativa. En sumatoria se obtiene una

cantidad descomunal de dispositivos legales y jurídicos que parecen gobernar cada resquicio de los múltiples ámbitos de convivencia social. No obstante ello, pese a la envergadura de la legislación mexicana, paradójicamente, en la práctica diaria son comunes los sucesos que reflejan una precaria aplicación suya, lo cual muchas veces cristaliza en actos de injusticia, impunidad, en fin, desigualdad.

Son, aparentemente, las dos caras contrarias de una misma moneda: *racionalidad jurídica y justicia vivida*. Y el número se sitúa justo *entre* ambas caras: la vinculación contrastante en el choque de la una con la otra. En ese sentido, funge como un puente que enlaza teoría y práctica, con el objetivo no de debatirlos, sino de integrarlos, esto es, acortar la distancia entre ellos, reflejada en esa brecha de desigualdad, en el aparente alcance práctico de los derechos sólo para unos cuantos.

A nombre del Equipo editorial aprovecho para agradecer a nuestras lectoras y lectores por un año más de confianza y preferencia en *Análisis Plural*. Gracias por acompañarnos a lo largo de cuatro años completos de su nueva época y rumbo al quinto. Van, junto con el agradecimiento, los mejores deseos para 2026.

Antonio Cham Fuentes

Editor

